



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 16 de noviembre de 2021

VISTO el expediente N° MPA-E-10837-2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 77/21, referente a la contratación por un período de doce (12) meses del servicio de equipos personales de medición de la radiación mediante dosímetros destinados al personal de la Barrera Sanitaria de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes Ministerio de Producción y Ambiente.

Que obra dentro del expediente en orden 16 Preventivo Definitivo N° 151/21 y en orden 17 Nota de Pedido N° 95/21 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8057UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21, N° 05/21 y Resolución de O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 77/21, referente a la contratación por un período de doce (12) meses del servicio de equipos personales de medición de la radiación mediante dosímetros destinados al personal de la Barrera Sanitaria de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes Ministerio de Producción y Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8057UG U.G.C. UC8057, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 586/2021.-